

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

383

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Memo N° 2 de fecha 03.01.2020 de Obras, Ord. N° 190 de fecha 19.12.19 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 410 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08, Certificado de Disponibilidad N° 150 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2020 v/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **RODRIGO LORCA BARROS, RUT N°** [REDACTED] asimilado a Grado 08, con un Honorario mensual de \$ 1.991.914, impuesto incluido, para prestar servicios como PROFESIONAL ARQUITECTO REVISOR asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 3 días de permiso con cargo al mandante y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

5.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado